



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Sr. abogado **Hernán Lisandro FRANCO PAPA**, **DNI** **Nº 29.474.774**, Asesor Letrado “reemplazante” en la Asesoría Letrada Penal de Vigésimo Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.

-

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de julio de 2021.-

R-3605/21


JUAN MANUEL GALLO
PROSECRETARIO
LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA


MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA